94037 - Ella no puede ayunar a menos que tome medicinas

Pregunta

¿Cuáles son las normas sobre quien puede ayunar sólo tomando medicinas, o de otra forma tendrá severas migrañas y náuseas? Por temor a eso y desde una corta edad ella no pudo recuperar los días que no ayunó. Y no ha mejorado porque tiene alergias. ¿Puede pagar una expiación por los días que no ayunó dando en caridad a los pobres?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si ayunar es demasiado difícil para ella entonces es permisible que no ayune, y no necesita tomar medicinas para ser capaz de ayunar.

Si un doctor confiable le ha dicho que existe la esperanza de que se recupere de esa enfermedad, entonces deberá recuperar los días que no ayunó, y alimentar a los pobres no será aceptable si será capaz de ayunar.

Pero si el doctor le dijo que no hay esperanzas de que su situación cambie, y ayunar le causará severas migrañas, entonces puede no ayunar y deberá ofrecer una expiación por los días que no ayunó.

Debe intentar calcular el número de días que no ayunó desde que alcanzó la pubertad, y pagar la expiación por ellos.

La evidencia por la cual es permisible que una persona enferma no ayune está en el verso en que Dios dijo (traducción del significado):

“En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del

noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos" (al-Báqarah, 2:185).

Este verso se aplica a la persona enferma que es capaz de reponer los ayunos posteriormente.

Pero si no hay esperanzas de recuperación de la enfermedad, de acuerdo a los doctores, entonces puede no ayunar y debe alimentar a un pobre por cada día no ayunado, dando medio sa' (aproximadamente 2 kilos y medio) de arroz o algo similar. En este caso es igual que la persona anciana que no puede ayunar, acerca de la cual Dios dijo (traducción del significado):

"Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]. Pero quien voluntariamente alimentara a más de un pobre será más beneficioso para él. Y ayunar es mejor para vosotros, si lo supierais" (al-Báqarah 2:184).

Al-Bujari (4505) narró que Ibn 'Abbás (que Dios esté complacido con él) dijo: "Esto se aplica a la persona anciana que no puede ayunar; ellos deben alimentar a una persona pobre por cada día".

El Imam An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "El Imam Ash-Sháfi'i y sus compañeros han dicho que la persona anciana para la cual ayunar es muy difícil, y la persona enferma para la cual no hay esperanzas de recuperación, no deben ayunar, y no hay diferencia de opinión entre los eruditos acerca de esto. Veremos debajo que Ibn al-Mundir narró que había consenso entre los sabios acerca de este punto. Pero deben pagar una expiación, de acuerdo al punto de vista más correcto entre las dos opiniones". Fin de la cita de Al-Maymu', 6/261.

Le pedimos a Dios que te cure y te de salud.

Y Allah sabe más.